

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE TESORERÍA

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio de referencia 202403613, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 146, de fecha 16 de diciembre de 2024, relativo al "Calendario fiscal 2025", se procede a la publicación íntegra del mismo con las debidas correcciones

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Presidencia número 2024-7023 de fecha 12/12/2024, se procede a dar publicidad al calendario del contribuyente para el ejercicio 2025:

- *Primer periodo de cobro:* Del 3 de febrero al 14 de abril para el cobro de las tasas y otros ingresos de D. Público que cada Ayuntamiento determine.
- *Segundo periodo de cobro:* Del 16 de junio al 21 de agosto, para el cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), así como para el cobro de las tasas y otros ingresos de D. Público que cada Ayuntamiento determine.
- *Tercer periodo de cobro:* Del 25 de agosto al 27 de octubre, para el cobro del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), y el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
- *Cuarto periodo de cobro:* Del 23 de septiembre al 26 de noviembre, para el cobro de las tasas y otros ingresos de D. Público que cada Ayuntamiento determine.

Zamora, 17 de diciembre de 2024.

R-202403674

